

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

NºInt: 6902199



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 218691

SANTIAGO, 03 de Octubre de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los
extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente
Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de
Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con
los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y
82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del
Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes
de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros
residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso
2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta
44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,
80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984;
artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución
Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Segundo HUAMAN FLORES RUN: 22.571.330-8
2. Don Lizbeth Rosalia CHIPANA CACERES RUN: 24.716.006-K
3. Doña Daira Gabriela ORTIZ VIVAS RUN: 25.102.504-5
4. Don Jensen Lenner ESPINOLA ESCOBEDO RUN: 24.897.532-6
5. Don Alan Fernando ALCANTARA LOYOLA RUN: 24.023.569-2
6. Don Antonio RUIZ MARTINEZ RUN: 24.516.558-7
7. Don Daniel Alejandro MONTES DE OCA LORETO RUN: 25.078.368-K
8. Don Tony DONNAT RUN: 24.867.866-6
9. Doña Rocio Maribel VERA CORNEJO RUN: 25.114.533-4
10. Doña Milagros Yuluan QUINTERO MOLINA RUN: 25.075.352-7

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile Jefatura
Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y
fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION